



# GACETA DE MANILA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 1 peso

### PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País. Calle de PALACIO, núm. 5.  
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
Un número suelto..... UN REAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 4 Reales franco de porte.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 17 de Julio de 1861.

El Escom. Sr. Capitan General de estas Islas ha recibido del Ministerio de la Guerra la Real orden circular de 20 de Abril último, cuyo contenido es el siguiente:

Escom. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de Enero último, promovida por el Mayor del Establecimiento penal de Tarragona D. José Decref y Velasco, subteniente que fué de infantería con destino al regimiento Constitucion número 29, dado de baja en el ejército, en virtud de Real orden de 10 de Noviembre del año anterior, y teniendo presente lo informado por el Director general de infantería, en su oficio de 23 de Marzo prócsimo pasado, se ha servido resolver quede sin efecto la mencionada Real disposicion de 10 de Noviembre de 1860 y se considere que el interesado pasó á la Ayudantia del antedicho correccional siendo tal subteniente de infantería. Así mismo es la voluntad de S. M. se ponga esta resolucion en conocimiento de los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Sr. General en Jefe del primer ejército, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, del mismo modo que se efectuó con la baja del citado oficial.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del ejército.—El Coronel Jefe de Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 17 al 18 de Julio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan Bautista Sornis.—Para San Gabriel. El Comandante D. Alejandro Blond.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. núm. 5. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 3. Vigilancia de compra, núm. 2. Oficiales de patrullas, núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 3.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 16 AL 17 DE JULIO DE 1861.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Calaylayan en Tayabas, panco núm. 479 *Sma. Trinidad*, en 18 dias de navegacion, con 53 piezas de narra y 800 cocos; consignado al arreez Hilarión Mendoza.

De Pangasinan, pontin núm. 120 *Planeta*, en 16 dias de navegacion, con 1000 cavañes de arroz y 2 cerdos; consignado al arreez Ramon de Castro.

De Santa Cruz en Zambales, panco núm. 452 *Ntra. Sra. del Rosario*, en 12 dias de navegacion, con 3 piezas de baticulin, 30,000 bejuocos partidos, 3 cerdos y 4 hornadas de carbon; consignado á D. Guillermo Briones, su arreez Martin Collantes.

De Borongan en Samar, id. núm. 1449 *S. Vicente*, en 16 dias de navegacion, con 700 tinajas de aceite, 7 id. de manteca y 10 picos de abaca; consignado á D. Juan Suenz, su arreez Salvador Caspe.

De id. en id. pontin núm. 224 *Sto. Niño*, en 6 dias de navegacion, con 750 tinajas de aceite y 20 id. de manteca; consignado á D. Juan Suenz, su arreez Ponciano Ladera.

De Sual en Pangasinan, bergantina-goleta núm. 160

*Balear*, en 4 dias de navegacion, con 3100 cavañes de arroz; consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su capitan D. José Perelló.

De Calasiao en id., pontin núm. 214 *S. Celedonio*, en 6 dias de navegacion, con 1100 cavañes de arroz y 25 picos de azúcar; consignado á D. Narciso Padilla, su arreez Cirilo Corleto.

De Taal en Batangas, panco núm. 412 *Ntra. Sra. de la Merced*, en 3 dias de navegacion, con 81 trozos de molave, 20 picos de cebollas y 18 cerdos; consignado al arreez Felipe Dinglasan.

De Borongan en Samar, panquillo núm. 142 *S. Antonio*, en 27 dias de navegacion, con 550 tinajas de aceite y 9 id. de manteca; consignado á D. Vicente Salgado, su arreez Diego Batula.

De Palanig en Zambales, goleta núm. 88 *Reina de los Angeles*, en 4 dias de navegacion, con 40,000 rajas de leña, 30 cerdos, 6 vacas, 1 hornada de carbon y 4 picos de balate; consignada al arreez Anastasio Area.

De Masbate, pontin núm. 139 *Reina de los Angeles*, en 7 dias de navegacion, con 55 piezas de molave, 2 tablones de id., 800 pastas de brea, 5 picos de tapa venado, 4000 rajas de leña, 10,000 bejuocos partidos, 2 quintales de cera, 21 picos de cueros de carabao, 2 bayones de balate, 3 cerdos y 3 piezas de narra; consignado á D. Macario Litongjua, su arreez Gregorio de los Santos; y de pasajero un chino.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Siam, fragata americana *Tirell*, su capitan Mr. P. Morgen, con 22 hombres de tripulacion; va en lastre.

Para Cork, barca inglesa *Chatham*, su capitan Mr. Eduard Sayer, con 17 hombres de tripulacion con efectos del país.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 164 *Maria Dolores*, su patron D. Francisco Garate; y de pasajeros D. George H. Peirce, de nacion americano, un aventajado segundo licenciado absoluto, y 2 grumetes inútiles.

Para Masbate, goleta núm. 200 *Severino*, su arreez Nicolas Eugenio; y de pasajeros D. Esteván Miguel, español europeo, con su señora y 4 chinos.

Para Pangasinan, pontin núm. 152 *S. José (a) Marino*, su arreez Pastor de Castro; y de pasajeros cuatro chinos.

Manila 17 de Julio de 1861.—Antonio Maymó.

### CAPITANÍA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Se noticia á todas las personas que hubiesen adquirido en este Depósito Hidrográfico la nueva carta núm. 245 del estrecho de Balabac; se sirvan devolverla para que, con presencia de un ejemplar corregido que se acaba de recibir de la Direccion de Hidrografia, se puedan enmendar las omisiones de consideracion que se han cometido, en la inteligencia que esta dependencia se encargará de corregirlas, y cambiar por las ya completas, cuando se reciban en este depósito de la Direccion Hidrográfica.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymó. 3

Se han recibido en esta dependencia almanques náuticos para el año de 1862.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymó. 5

### Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.

Se subasta el casco de la goleta *Isabel II* por el costo de su construccion ascendente á \$ 16,074.55. El remate tendrá lugar en mi despacho el miércoles 31 del corriente á las doce del día, y se adjudicará al mejor postor, en el concepto de que la cuenta de construccion está de manifiesto desde hoy.

Dimensiones principales.

Esloras entre perpendiculares..... 96

Manga en la cuaderna maestra..... 24 10 6  
Puntal en la misma maestra..... 12 3 »

Calado en rosca.

A popa..... 8 11 »  
A proa..... 6 4 »

En su línea de navegacion.

A popa..... 11 2 »  
A proa..... 10 3 »  
Diferencia..... » 11 »

Desplazamiento.

Toneladas..... 218

Si ninguna proposicion llega á la cantidad enunciada se suspenderá el remate para recibir las que se exhiban, las cuales se dirigirán al Escom. Sr. Comandante general del Apostadero para lo que haya lugar.

Manila 10 de Julio de 1861.—Federico Martinez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

|                    |       |
|--------------------|-------|
| Co-Janco.....      | 15153 |
| Cu-Quimlam.....    | 10054 |
| Cheng-Chongco..... | 645   |
| Chua-Tianco.....   | 10268 |
| Chua-Tanco.....    | 4983  |
| Sy-Queco.....      | 15156 |
| Lim Tongco.....    | 1639  |
| Ong-Paco.....      | 14729 |
| Sua-Bongco.....    | 4036  |
| Dy-Ngoco.....      | 14538 |
| Co-Guico.....      | 13607 |
| Vy-Vyco.....       | 12466 |
| Yu-Siecco.....     | 7996  |
| Yu-Looco.....      | 5205  |
| Co-Mayco.....      | 1452  |
| Tin-Guanco.....    | 12414 |
| Vy-Quilam.....     | 13075 |
| Tan Occo.....      | 422   |
| Dy-Janco.....      | 5882  |
| Tan-Chuyco.....    | 3293  |
| Tan-Quico.....     | 2841  |
| Lau-Teco.....      | 1851  |
| Sia-Cangco.....    | 10032 |
| Gan-Sioco.....     | 2056  |
| Tan-Chuco.....     | 10578 |
| Lim-Piecsiran..... | 9751  |

Manila 15 de Julio de 1861.—Baura. 3

### Gobierno Civil de la provincia de Manila.

Se cita y emplaza para ante este Gobierno Civil de la provincia las personas de Ruperto de la Cruz y D. Domingo del Rosario para diligencia que les interesa, y si dentro el término de nueve dias desde esta fecha no lo hicieron, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Casa-Cabildo 15 de Julio de 1861.—Martinez. 2

Necesitando adquirirse ciento cincuenta palmas-bravas de ocho á nueve varas de largo y cuatrocientas

cañas espinas de 2.<sup>a</sup> para la reparacion de la calzada de San Antonio Abad, los que quieran hacer proposiciones para este servicio, se presentarán en la Secretaría de este Gobierno á las horas de oficina; en la inteligencia que aquellas han de ser entregadas al pié del fuerte de San Antonio Abad, al gobernadorcillo de Malate.

Manila 16 de Julio de 1861.—Martinez. 3

**SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.**

Para enterarle de un asunto que le interesa se presentará Pascual Ibarra en esta Secretaría «negociado de partes», ó en su defecto nombrará persona que le represente.

Manila 13 de Julio de 1861.—Manuel Marzano. 0

**Secretaría del Gobierno Civil de la PROVINCIA DE MANILA.**

Se anuncia al público que el día 23 del actual á las diez de su mañana, y en el pátio de la casa-Cabildo de esta Ciudad, se procederá á la venta en pública subasta de los animales siguientes: cuatro carabaos, una caraballa y dos caballos, los cuales serán adjudicados al mejor postor.

Manila 17 de Julio de 1861.—Manuel M. Rodriguez. 3

**Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.**

Hilario Flores, piloto de un casco que condujo cinco mil setecientas sesenta y seis gantas de vino de coco á la Administracion de Cavite con guia núm. 25 de 15 de Octubre de 1858, se presentará en esta general para ser enterado de una providencia que le concierne.

Manila 15 de Julio de 1861.—Victoriano Jareño. 3

**Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.**

Autorizada esta Direccion general para contratar por medio de concierto público, la adquisicion de ocho cajas de fierro batido de la cabida de veinticinco mil pesos en plata cada una, y con arreglo al pliego de condiciones que se copia á continuacion; las personas que quieran hacer proposiciones, se servirán concurrir el día 30 del que rije, á las doce de su mañana en esta dependencia, donde ha de tener lugar el concierto de que se trata.

Binondo 17 de Julio de 1861.—Rionda. 3

*Nuevo pliego de condiciones que, de acuerdo con la Intervencion general del ramo, reducta esta Direccion general para adquirir por medio de concierto ocho cajas de fierro batido de la cabida de veinte y cinco mil pesos en plata para el servicio de la coleccion de Cagayan.*

Artículo 1.º Las personas que quieran vender ocho cajas de fierro batido con cerradura y dos candados de la cabida de veinte y cinco mil pesos cada una en plata, antes de proponer su venta á la Direccion de Colecciones, las presentarán en la Tesorería general de Hacienda de esta Capital para que por las personas que designe el Señor Tesorero se proceda á medirlas colocando al efecto veinte y cinco talegas de mil cada una.

2.º Terminado el reconocimiento material expresado en la anterior condicion, del Sr. Tesorero se servirá expedir á cada interesado un documento, por el que espesará el número de cajas de cada una y la cabida de estas sin el cual requisito no podrán presentarse á proponer la venta de dichas arcas.

3.º Con presencia de los expresados documentos el Director general con asistencia del Interventor y oficial que se designe de Secretario, declarará abierto el concierto y admitirá las proposiciones de pujas en cantidades descendentes al tipo que se señalará.

4.º La cantidad para abrir postura de las ocho cajas de fierro será el de cuatrocientos ochenta pesos ó sea á sesenta pesos cada caja de veinte y cinco mil pesos pagaderos todos en plata, ó oro menudo.

5.º Antes de las veinte y cuatro horas de cerrado el concierto, y adjudicado al sujeto que hubiese mejorado la proposicion de la anterior condicion, presentará en los locales de estas oficinas dichas ocho cajas para que por dos maestros cerrajeros de conocida inteligencia se reconozcan, y sin darlas estos por seguras, no podrán recibirse. Los honorarios que devenguen los mencionados industriales serán satisfechos por los que contrataron la venta de las ocho cajas.

6.º En el acto de abrirse el concierto, cada licitador presentará un documento por el que acreditará fiarlo persona de conocido abono por la cantidad de ciento veinte pesos, sin el cual requisito no se le admitirán sus proposiciones.

7.º Si á las cuarenta y ocho horas los sujetos á quien se hubiesen adjudicado las ocho cajas no las hubiesen presentado en los locales de la Direccion de Colecciones, los Gefes

procederán á adquirirlas de cuenta de los contratistas, el que satisfará la mayor diferencia del importe de las dichas cajas, al precio á que se le adjudicaron.

8.º No será obstáculo de dejar de proponer la venta de dichas cajas no poseer el licitador las ocho que se contratan, pues se admiten proposiciones por una, dos ó mas, pero todas en cantidad descendente al tipo de sesenta pesos cada una que fija la condicion 4.ª

9.º Para este servicio se señalará día y hora anunciándose por la Gaceta del Gobierno por tres, y con ocho de anticipacion, al del que debe ejecutarse. Binondo 11 de Junio de 1861.—El Director general, Genaro Rionda.—El Interventor, Dominador Generoso de Quintana.—Es copia.

**REAL LOTERIA FILIPINA.**

Números premiados en el 7.º sorteo ordinario celebrado en Manila el 17 de Julio de 1861.

| Ns. prs.        | Ps. fs. | Ns. prs.           | ps fs. | Ns. prs.          | ps fs. | Ns. prs.          | ps fs. |
|-----------------|---------|--------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|
| <i>Unidad.</i>  | 2372    | 16                 | 5435   | 20                | 7671   | 16                |        |
| 4               | 20      | 2379               | 16     | 5480              | 20     | 7680              | 20     |
|                 |         | 2439               | 16     | 5508              | 16     | 7688              | 16     |
| <i>Decena.</i>  | 2527    | 16                 | 5509   | 16                | 7732   | 100               |        |
| 61              | 20      | 2529               | 16     | 5527              | 20     | 7738              | 16     |
| 66              | 20      | 2552               | 20     | 5550              | 20     | 7741              | 100    |
| 80              | 20      | 2578               | 20     | 5576              | 20     | 7796              | 16     |
| 93              | 20      | 2607               | 20     | 5597              | 16     | 7863              | 16     |
| 97              | 16      | 2618               | 16     | 5598              | 100    | 7916              | 16     |
|                 |         | 2639               | 16     | 5659              | 16     | 7924              | 100    |
| <i>Centena</i>  | 2704    | 16                 | 5709   | 16                | 7928   | 20                |        |
| 159             | 20      | 2741               | 16     | 5740              | 20     | 7939              | 16     |
| 258             | 16      | 2745               | 20     | 5764              | 16     | 7955              | 16     |
| 274             | 20      | 2763               | 20     | 5803              | 20     |                   |        |
| 276             | 20      | 2820               | 16     | 5825              | 20     | <i>Ocho mil.</i>  |        |
| 289             | 16      | 2861               | 20     | 5850              | 16     | 8005              | 20     |
| 394             | 16      | 2998               | 20     | 5874              | 20     | 8093              | 100    |
| 406             | 16      |                    |        | 5912              | 100    | 8095              | 100    |
| 539             | 16      | <i>Tres mil.</i>   |        | 5971              | 16     | 8196              | 16     |
| 570             | 20      | 3082               | 16     |                   |        | 8197              | 100    |
| 574             | 16      | 3141               | 16     | <i>Seis mil.</i>  |        | 8269              | 16     |
| 630             | 20      | 3152               | 16     | 6045              | 20     | 8282              | 16     |
| 654             | 20      | 3185               | 16     | 6090              | 16     | 8324              | 16     |
| 731             | 16      | 3389               | 16     | 6224              | 20     | 8348              | 16     |
| 752             | 20      | 3418               | 20     | 6293              | 20     | 8372              | 16     |
| 760             | 16      | 3455               | 20     | 6477              | 20     | 8402              | 20     |
| 771             | 16      | 3462               | 20     | 6483              | 20     | 8408              | 20     |
| 779             | 16      | 3511               | 16     | 6487              | 16     | 8429              | 20     |
| 984             | 16      | 3562               | 20     | 6497              | 20     | 8452              | 20     |
| 988             | 20      | 3668               | 16     | 6525              | 100    | 8473              | 16     |
|                 |         | 3674               | 20     | 6530              | 16     | 8481              | 20     |
| <i>Mil.</i>     |         | 3785               | 20     | 6555 (a)          | 20     | 8485              | 16     |
| 1023            | 16      | 3789               | 16     | 6556              | 1000   | 8507              | 16     |
| 1057            | 20      | 3821               | 20     | 6557 (a)          | 20     | 8516              | 16     |
| 1092            | 20      | 3829               | 16     | 6560              | 20     | 8593              | 20     |
| 1108            | 16      | 3832               | 16     | 6602              | 16     | 8675              | 500    |
| 1112            | 16      | 3868               | 16     | 6682              | 16     | 8752              | 16     |
| 1189            | 16      | 3871               | 16     | 6684              | 16     | 8791              | 20     |
| 1228            | 16      | 3966               | 16     | 6700              | 20     | 8800              | 20     |
| 1255            | 16      | 3971               | 16     | 6703              | 16     | 8812              | 16     |
| 1262            | 16      | 3972               | 20     | 6731              | 16     | 8829              | 16     |
| 1344            | 20      | 3978               | 100    | 6754              | 100    | 8884              | 16     |
| 1357            | 20      | <i>Cuatro mil.</i> |        | 6764              | 16     | 8913              | 16     |
| 1393            | 16      | 4031               | 16     | 6780              | 20     | 8954              | 16     |
| 1536            | 16      | 4076               | 20     | 6784              | 16     |                   |        |
| 1546            | 16      | 4102               | 16     | 6830              | 16     | <i>Nueve mil.</i> |        |
| 1585            | 20      | 4254               | 16     | 6843              | 100    | 9116              | 20     |
| 1641            | 16      | 4268               | 20     | 6986              | 100    | 9131              | 16     |
| 1696            | 16      | 4279               | 20     |                   |        | 9165              | 20     |
| 1741            | 16      | 4284               | 16     | <i>Siete mil.</i> |        | 9193              | 20     |
| 1746            | 100     | 4406               | 100    | 7015 (a)          | 40     | 9218              | 16     |
| 1749            | 16      | 4472               | 20     | 7016              | 2000   | 9219              | 16     |
| 1781            | 16      | 4503               | 20     | 7017 (a)          | 40     | 9236              | 16     |
| 1811            | 16      | 4529               | 16     | 7054              | 20     | 9237              | 16     |
| 1815            | 20      | 4532               | 20     | 7091              | 16     | 9306              | 16     |
| 1832            | 20      | 4598               | 16     | 7119 (a)          | 70     | 9313              | 16     |
| 1928            | 20      | 4600               | 20     | 7120              | 5000   | 9336              | 20     |
| 1999            | 20      | 4635               | 16     | 7121 (a)          | 70     | 9367              | 16     |
|                 |         | 4645               | 20     | 7203              | 20     | 9382              | 16     |
| <i>Dos mil.</i> |         | 4775               | 16     | 7208              | 100    | 9397              | 16     |
| 2004            | 16      | 4779               | 16     | 7314              | 20     | 9466              | 20     |
| 2017            | 16      | 4857               | 16     | 7319              | 100    | 9482              | 16     |
| 2042            | 20      | 4870               | 20     | 7396              | 16     | 9500              | 16     |
| 2075            | 20      |                    |        | 7397              | 20     | 9545              | 16     |
| 2080            | 20      | <i>Cinco mil.</i>  |        | 7457              | 20     | 9546              | 16     |
| 2114            | 16      | 5049               | 16     | 7473              | 20     | 9621              | 20     |
| 2151            | 16      | 5096               | 100    | 7477              | 16     | 9687              | 16     |
| 2203            | 20      | 5127               | 20     | 7480              | 16     | 9702              | 16     |
| 2224            | 20      | 5256               | 20     | 7499              | 16     | 9793              | 16     |
| 2260            | 20      | 5317               | 16     | 7519              | 16     | 9803              | 16     |
| 2273            | 16      | 5346               | 100    | 7556              | 20     | 9861              | 16     |
| 2296            | 20      | 5368               | 16     | 7660              | 20     | 9911              | 100    |
| 2345            | 16      | 5403               | 20     | 7663              | 20     | 9996              | 16     |

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 17 de Agosto de 1861.

**Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.**

El día 1.º del mes de Agosto próximo entrante á las doce en punto de su mañana tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para contratar la construccion de dos juegos de manga espelente y sus correspondientes conexiones de bronca para el servicio de las dos bombas de apagar incendios que ecisten en la fábrica de Puros de Binondo, bajo el tipo en progresion descendente de doscientos treinta y dos pesos, y con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el «Negociado de partes» de esta dependencia para los que gusten enterarse de ellas y quieran hacer proposiciones en el acto del concierto.

Binondo 15 de Julio de 1861.—Rafael Zaragoza. 0

**Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.**

Debiendo celebrarse segundo concierto en esta Comandancia general el día 1.º de Agosto próximo, de once á una de su mañana, para contratar la construccion de dos pancos para el servicio del Resguardo marítimo de la provincia de Tayabas con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 12 de Julio de 1861.—F. Enriquez. 0

No habiéndose presentado quien haga proposicion para trasportar á la provincia de Samar, un sargento primero y un carabnero de este cuerpo, se avisa por medio de este anuncio, para que los armadores ó capitanes de buques que quieran encargarse de su conduccion, se presenten en esta Comandancia general el día 22 del actual, de once á una de su mañana, que se verificará el nuevo concierto y se adjudicará al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 15 de Julio de 1861.—F. Enriquez. 0

**Administracion general de Correos DE FILIPINAS.**

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas, así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong el domingo 21 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta Administracion se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del expresado día.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz se recogerán á las TRES, y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Julio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 4

La barca inglesa *Phillipine*, saldrá para Hong-kong á mediados de la presente semana, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 16 de Julio de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 0

**Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.**

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 del actual á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite y cigarillos, y las partículas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la espresada de cigarillos, bajo el tipo en cantidad descendente de novecientos pesos anuales, y por el término de tres años, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta número ochenta y uno. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar designados para su remate, debiéndose fijar la cantidad en letra y en número, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 10 de Julio de 1861.—Mariano Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, se avisa al público que el día treinta de Julio próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta, la contrata de la carena de la falúa vigilante, de la dotacion del Resguardo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de quinientos cincuenta y ocho pesos y veinticinco céntimos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número



de gallos de 6 de Julio de 1835 y demas superiores disposiciones posteriores, respecto a los extremos que no se hallen expresados en este pliego, y a los que no resulten en oposicion con estas condiciones.

30. Esta subasta no sera aprobada por la Intendencia general hasta que se reciban las diligencias de la que en cumplimiento de la condicion 18 debe celebrarse en la provincia de Mindoro.

31. Quedan advertidos los licitadores y en su caso el asentista, de que si el interes del servicio exigiere la resolucion de la contrata, esta se acordara con las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme a las leyes.

ARTICULO ADICIONAL.—El asentista constituirá en calidad de fianza para garantir el servicio de que trata este pliego, la cantidad de cincuenta pesos, que podran ser representados por bienes raices; haciendo constar su legitima pertenencia y libertad por uno ó dos fiadores de indudable responsabilidad y arraigo, ó mediante una hiposiccion material en el Banco Filipino ó Subdelegacion de Hacienda respectiva; bien entendido que sera preferida esta última forma.

Manila 29 de Mayo de 1861.—El Administrador general.—Victoriano Jareño.—El Interevntor general.—Manuel Sanchez Caballero.

MODELO DE PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA 20 DEL ANTERIOR PLEIGO DE CONDICIONES.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Yo, el infrascrito, se compromete a tomar a su cargo por tres años al arriendo del juego de gallos de esta provincia, satisfaciendo a la Hacienda la cantidad de pesos por cada año, y sujetándose estrictamente al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital, ofreciendo al efecto, (tal anticipo a cuenta del arrendamiento y tal garantía).

Manila de de 1861. Firma del interesado.—Es copia.—El Oficial 1.º 1.º.—Reyes.—Es copia.—Mariano Saló.

Secretaria de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las Islas Visayas, se hace saber al público que el dia 31 del actual se sacará a subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses del distrito de Samar, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, a las doce de dicho dia, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos cincuenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán en el dia, hora y en el lugar designados con las que les convengan escritas en papel de sello 3.º sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 4 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el dia 14 de Agosto próximo, se sacará a subasta ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, a las doce de dicho dia, el arriendo por tres años del sello y resello de pesos y medidas del distrito de Samar, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia a las doce de dicho dia con sujecion al tipo de ciento veinticinco pesos anuales y pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán en el dia, hora y en el lugar designados con las que les convengan escritas en papel de sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el dia 14 de Agosto próximo, se sacará a subasta el arriendo por tres años del sello y resello de pesos y medidas del distrito de Samar, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia a las doce de dicho dia con sujecion al tipo de ciento veinticinco pesos anuales y pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán en el dia, hora y en el lugar designados con las que les convengan escritas en papel de sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el dia 14 de Agosto próximo, se sacará a subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses del distrito de Leite, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia a las doce de dicho dia, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ciento veinticinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentarán en el dia, hora y en el lugar designados, con las que les convengan escritas en papel de sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia del Sr. Gobernador general de las referidas Islas, se hace saber al público que el dia 14 de Agosto próximo, se sacará a subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses del distrito de Antique, cuyo acto tendrá lugar ante la referida Junta reunida al efecto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia a las doce de dicho dia, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos veintim pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones se presentaran el dia, hora y en el lugar designados, con las que les convengan escritas en papel de sello tercero, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 5 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia judicial, se cita y emplaza a Leoncia Santiago, natural y vecina del arrabal de Binondo, madre del carabinero que fué de Hacienda, Ignacio S. Agustin, que falleció en Antique, para que en el término de nueve dias comparezca en esta Escribania del Juzgado primero de Manila a enterarse de una Real sentencia que le interesa.

Quiapo y Julio 17 de 1861.—Tomás Garcia Enrico.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia de 17 del corriente, dictada en los autos de concurso del finado D. Juan Bautista Marcaida, se cita y llama a Junta general de acreedores, los cuales deberán concurrir a esta Alcaldia el 23 del corriente a las doce de su mañana por sí ó por medio de representante legitimo con poder bastante a fin de acordarlo mas conveniente, bien entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Oficio de mi cargo en Quiapo 17 de Julio de 1861.—Manuel H. Vergara.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º y a solicitud del albacea dativo de D.ª Gregoria Zamora, se anuncia la venta en subasta pública de un solar en el sitio de la Quinta inmediato al mercado a la bajada del puente colgante, de cuarenta y un varas de frente, cuarenta y siete y dos tercios de fondo, avaluado en tres mil ochocientos setenta pesos; Otro en el pueblo de Quiapo de veintitres dos tercios varas de frente y veinte y un tercio de fondo, en mil treinta y siete pesos cincuenta céntimos; Otro solar en el pueblo de San Miguel, cuya situacion y linderos consta del avalúo que unido al expediente se pondrá de manifiesto en la Escribania para el que quiera enterarse, avaluado en ciento veinticinco pesos. Tendrá efecto la subasta y remate del primero el 18 del corriente, el segundo el dia 19 siguiente y el último el 20 del mismo mes en los estrados del Juzgado, calle de San Jacinto, de diez a doce de su mañana, verificándose la adjudicacion en el mejor postor. Binondo arrabal de Manila 5 de Julio de 1861.—Eduardo Olgado.

Por disposicion del Juzgado segundo de la provincia, se anuncia la venta en subasta pública de dos bienes embargados a D. Tranquilino Bundoc de Leon, situados en el pueblo de Cainta en esta forma.

- Setecientas matas de cañas espinas, avaluadas en \$ 700
Diez y siete balitas de tierras, situadas en el sitio de Talaba del pueblo de Cainta, avaluadas en \$ 1530
Dos balitas de tierras, sitas en Pagsanjan del mismo Cainta, avaluadas en \$ 1080
Tres balitas de tierras, sitas en Mapandan, avaluadas en \$ 270

El dia 29 del corriente tendrá efecto la subasta y remate de las dos primeras partidas, y el 30 siguiente las dos últimas, de diez a doce de la mañana en los estrados del Juzgado, calle de S. Jacinto, verificando la adjudicacion en el mejor postor. Binondo arrabal de Manila a 12 de Julio de 1861.—Eduardo Olgado.

Escribania del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de hoy dictada en solicitud de los herederos de D. Antonio Morales, se venderá en pública almoneda el dia 7 de Agosto próximo en los estrados del Juzgado, un solar de la pertenencia de aquellos sito en la calle del teatro viejo de Binondo y mide mil trescientas cincuenta y tres varas cuadradas, y linda por el Norte con otro de D. José Aguirre; por el Sur con la calle, por el Oeste con la casa de D. Gerónimo de Ocampo y por el Este con el proyectado Callejon al Oeste del antiguo teatro, bajo el avalúo y en cantidad ascendente de cuatro mil cincuenta y nueve pesos; advirtiéndose que la subasta tendrá lugar de doce a dos de la tarde, admitiéndose proposiciones desde la primera de

dichas horas, y rematándose a la última en el mejor postor. Escribania de mi cargo 4 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia de ayer de la Alcaldia mayor tercera de esta provincia a peticion del M. R. Padre Fray Felix Huerta, Ministro Capellan del Hospital de San Lázaro y con Superior permiso; se sacará a pública subasta en los estrados del Juzgado en los dias 22 y 23 de Julio próximo venidero; los terrenos de la propiedad de dicho Hospital sitos entre los campos de Arroceros y Bagumbayan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil quinientos pesos (\$ 1500) y de cuenta del comprador los gastos de subasta y escritura; desde esta fecha estarán de manifiesto los planos de los mencionados terrenos, en la Escribania del que suscribe, y se admitirán posturas hasta horas dos de la tarde del citado dia 23 que se adjudicarán a favor del mejor postor. Y para conocimiento del público se anunciará por término de treinta dias en la Gaceta de este Capital.

Oficio de mi cargo en la Alcaldia mayor 3.ª de Manila 15 de Junio de 1861. Jayme Pujades.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de esta provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano certifica y dá fé.

Por este edicto llamo, cito y emplazo al ausente Mariano Pasion, natural y vecino del pueblo de Taytay, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca en esta Alcaldia mayor 6 se presente en sus careces a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1474 que estoy instruyendo sobre muerte; apercibido de estrados, si así no lo hiciera.

Dado en Manila a diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Mariano Saló.

7.ª SECCION.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el dia 9 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Actualmente se cultivan las tierras para la siembra del palay y añil. Obras públicas.—En el nuevo tribunal de esta cabecera se sigue colocando las maderas para el techado; en el de Arayat se trabaja en las paredes del primer cuerpo. Los pueblos de Macabebe y Ampit continúan en el ensanche de la calzada que dirige al Tiaoz (carretera general) y los de S. Simon en el de la que desde dicho pueblo dirige a aquella. Los demas pueblos en la conservacion de las suyas respectivas.

Precios corrientes en S. Fernando y esta cabecera. Arroz, 2 ps. 25 cent. cavan; palay, 1 peso 12 1/2 cent. id.; azúcar, 3 ps. 75 cent. pilon; añil, 4 ps. 50 cent. tinajo.

Movimiento marítimo del puerto de Guagua.

- BUQUES ENTRADOS. Dia 11 de Julio. De Manila, vapor Filipino, con pasaje. Dia 14 de Julio. De Manila, vapor Filipino, con pasaje. BUQUES SALIDOS. Dia 9 de Julio. Para Manila, vapor Filipino, con pasaje. Dia 12 de Julio. Para Manila, vapor Filipino, con pasaje. Bacolor y Julio 8 de 1861.—El Alcalde mayor, José M. de Barrasa.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 8 hasta la fecha. Salud pública.—Buena. Cosechas.—La caña-ñilce presenta buen aspecto y en cuanto al palay se continúan los sembreros. Obras públicas.—Existen ya en los camarines construidos al efecto bastante número de piezas de madera para la construccion del puente del río Taltay, y se continúa en el acarreo de las restantes; se está terminando el Tribunal de esta cabecera; se trabaja en cubrir de tablon el piso de los calabozos de la cárcel de la provincia y en la recomposicion y conclusion de varios Tribunales.

Precios corrientes de Balanga. Azúcar, 3 ps. 75 cent. pilon; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; Balanga y Julio 15 de 1861.—El Alcalde mayor, Manuel Asqui.

Distrito de Morong.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los naturales continúan preparando el sembrero y tierras para el sembrado del palay. Obras públicas.—Continúan las recomposiciones de las calzadas, Tribunales de Taytay y Antipolo. Precios corrientes. Arroz de Morong, 3 ps. 25 cent. cavan; id. de Tany, 3 ps. 12 1/2 cent. id.; patates de id., 31 ps. ciento; arroz de Pilla, 3 ps. 12 1/2 cent. cavan; patates de id., 31 ps. 25 cent. ciento; arroz de Binangayan, 3 ps. 25 cent. cavan. Morong 15 de Julio de 1861.—El Comandante, Mariano Melgar.